Día Mundial del Agua 2022

**Las entidades acreditadas por ENAC contribuyen al control y protección de las aguas subterráneas**

### La acreditación de ENAC asegura que la vigilancia y control para una correcta gestión del suelo y las aguas subterráneas asociadas se realiza de forma adecuada.

### Varias administraciones públicas nacionales y autonómicas exigen la acreditación de las entidades que realizan estos controles

22 de marzo de 2022- “*Hacer visible lo invisible*” es el lema del **Día Mundial del Agua 2022,** que este año está dedicado a resaltar el valor de las aguas subterráneas en nuestro planeta.Según datos de la UNESCO, representan aproximadamente el **99 % de toda el agua dulce líquida de la Tierra**, proporcionando la mitad del volumen de agua extraída para uso doméstico en el mundo.

Las aguas subterráneas son decisivas también para el buen funcionamiento de los ecosistemas, y actúan como un sumidero de los contaminantes que se generan como resultado de la mala gestión de los residuos, de las prácticas inadecuadas en instalaciones industriales, y de accidentes en el almacenamiento o transporte de sustancias. por lo que urge protegerlas de la sobreexplotación y utilizarlas de forma sostenible para sobrevivir al cambio climático. Y ahí es donde las más de **300 entidades acreditadas por ENAC para la realización de actividades** **de evaluación y control de aguas** aseguran que las actividades de la vigilancia y control que deben acometerse para una correcta gestión se lleven a cabo por entidades con la necesaria competencia.

El crecimiento cuantitativo de laboratorios y entidades de inspección acreditadas en materia de aguas ha ido acompañado de una evolución en cuanto al tipo de actividades. En la actualidad, en España, **54 entidades de inspección están acreditadas** **para el control de vertidos y de la calidad del medio receptor, garantizando así el control de las aguas residuales y su posible posterior reutilización**. Además, **242 laboratorios** públicos y privados están acreditados por ENAC, aportando la máxima confianza sobre el control analítico y de la calidad del agua para cualquier uso, utilizando todas las técnicas necesarias, desde las más tradicionales como análisis físico-químicos y microbiológicos, hasta las más novedosas, como los ensayos para determinar el estado ecológico de las aguas, radioactividad o ecotoxicidad.

**Un apoyo a la Administración en la protección de las aguas subterráneas**

La participación de evaluadores acreditados, técnicamente competentes, aportan confianza en la adecuada gestión de la contaminación, control y protección del medioambiente y las aguas. Por este motivo, la Administración Pública recurre cada vez más a la acreditación como herramienta para garantizar la seguridad e integridad de actividades de evaluación de la conformidad, en este caso, relacionadas con un asunto de capital importancia como es la **protección de las aguas subterráneas.**

Entre la reglamentación nacional que reconoce la acreditación en materia de aguas subterráneas, destaca el [Protocolo de inspección de vertidos de aguas residuales destinado a las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica (ECAH)](https://www.miteco.gob.es/es/agua/publicaciones/Protocolo_de_inspecci%C3%B3n_de_vertidos_tcm30-137340.pdf), que establece que solo estas entidades, que deben estar acreditadas por ENAC en base a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, pueden llevar a cabo actividades de inspección de aguas subterráneas.

Por otra parte, el RD 646/2020, que regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, establece que el diseño del muestreo y la toma de muestras para la ejecución de las tareas de vigilancia y control en las fases de explotación y mantenimiento de aguas subterráneas se llevarán a cabo por entidades acreditadas por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17020.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es